

Alcohólicos Anónimos como recurso para profesionales judiciales relacionados con las Drogas y el Alcohol

Para: Jueces, abogados, oficiales de libertad condicional, consejeros designados por el tribunal y otros profesionales vinculados

Asunto: Cómo Alcohólicos Anónimos puede ser un recurso • Qué hace A.A. • Qué no hace A.A.

Cooperación no Afiliación

La cooperación con la comunidad profesional ha sido un objetivo de A.A. desde sus comienzos. Siempre estamos procurando fortalecer y expandir nuestra comunicación con ustedes y recibimos con beneplácito sus comentarios y sugerencias. Muchos comités de servicio A.A. locales les ofrecerán, a su pedido, presentaciones informativas.

¿Qué hace A.A.?

- Los miembros de A.A. comparten sus experiencias con otras personas que buscan ayuda para sus problemas con el alcohol.
- Los miembros de A.A. ofrecen “apadrinamiento” personal al enfermo alcohólico que llega a A.A. a través de cualquier medio o derivado por cualquier medio.
- El padrino ayuda al nuevo miembro a trabajar los Doce Pasos y a desarrollar una vida satisfactoria sin alcohol.

¿Qué no hace A.A.?

- Ofrecer el programa de recuperación de A.A. para tratar otras adicciones que no sean el alcohol, tales como drogas, juego, comer en exceso, etc.
- Suministrar cartas de recomendación a autoridades de libertad condicional, abogados, oficiales judiciales, agencias de asistencia social, patrones, etc.
- Proporcionar motivación inicial a los alcohólicos para su recuperación.
- Llevar registros de asistencia o historiales de casos.
- Promover negocios entre los miembros.
- Suministrar informes de progreso sobre personas sometidas a proceso judicial, a la agencia que los derivó.
- Vigilar o intentar controlar a los miembros.
- Suministrar alojamiento, comida, ropa, trabajo, dinero u otros servicios de asistencia social.
- Aceptar dinero por sus servicios u otros tipos de contribuciones de fuentes ajenas a A.A.

Derivaciones de programas del tribunal o de instituciones de tratamiento

Los grupos de A.A. han recibido con beneplácito a muchos miembros nuevos provenientes de programas del tribunal y de instituciones de tratamiento. Algunos llegan a A.A. por su propia voluntad, otros bajo cierto grado de presión. Si bien el carácter voluntario de la asistencia a las reuniones es parte de las fortalezas de A.A., muchos miembros concurren por primera vez a las reuniones porque fueron enviados por terceros o por su propio malestar interno. No se considera importante saber cómo alguien llega a nosotros o quién lo derivó, nuestra única preocupación es su problema con el alcohol. No podemos predecir quién se recuperará, ni podemos especificar cómo se busca la recuperación. Solamente sabemos que la exposición frecuente a A.A. ha ayudado a muchos de nosotros a comprender la verdadera naturaleza del alcoholismo.

Constancia de asistencia a las reuniones

Algunos jueces exigen una constancia por escrito que indique que las personas con antecedentes penales han asistido a determinado número de reuniones. A menudo, cuando un novato derivado por orden del tribunal asiste a una reunión de A.A., el secretario del grupo (u otra persona encargada del grupo) firmará con su nombre de pila o sus iniciales una boleta suministrada por el tribunal en la que conste que tal persona asistió en determinada fecha a la reunión. Es de esperar que todos los involucrados reconozcan que ni el grupo ni sus miembros tienen responsabilidad alguna por la firma, y que este detalle de cortesía no indica afiliación a un grupo de A.A. ni a otro programa, ni es una garantía de que el asistente estuvo presente durante toda la reunión; simplemente demuestra cooperación. Los profesionales de los tribunales deben comprender además que la asistencia a las reuniones de A.A. no garantiza la sobriedad.

Al colocar especial énfasis en el principio de anonimato de A.A., comprendemos que algunos miembros de A.A. se puedan sentir incómodos cuando se les pide que firmen con su nombre completo o suministren algún tipo de información que indique que son miembros de A.A. Esta valorada Tradición de Anonimato ofrece protección a todos los A.A. para evitar ser identificados públicamente como enfermos alcohólicos, y constituye una garantía especialmente importante para los novatos. Dado que cada grupo es autónomo y que ofrecer constancia de asistencia a las reuniones *no* es una parte específica del programa de A.A., cada grupo y miembro de grupo tiene el derecho de elegir si desea o no firmar las boletas del tribunal.

Si bien algunos grupos han elegido no firmar las tarjetas del tribunal, nuestra experiencia indica que la mayoría de los grupos intentan colaborar con nuestros amigos profesionales. En algunas áreas, los tribunales suministran a los grupos de A.A. sobres firmados y sellados que deberán ser devueltos a estos. Por lo general, el secretario del grupo anuncia que la persona que necesite un sobre puede obtenerlo al finalizar la reunión. El novato toma el sobre, anota en él su nombre y/o el domicilio de retorno en privado y lo despacha por correo. En otras áreas, los grupos que colaboran tiene una planilla suministrada por el tribunal y el secretario del grupo anuncia que la misma está disponible para los novatos derivados por el tribunal, para que éstos la firmen al finalizar la reunión. El secretario devuelve estas planillas en los sobre provistos por la agencia de derivación. De esta manera, no es el grupo de A.A., sino la propia firma del interesado la que afirma si éste ha asistido o no a la reunión.

La determinación y otros problemas distintos al alcohol

Algunos profesionales se refieren al alcoholismo y a la adicción por consumo de drogas como “abuso de sustancias” o “dependencia química”, por lo tanto, los enfermos no alcohólicos son a veces presentados ante A.A. y alentados a asistir a sus reuniones. Para A.A., la determinación es esencial para nuestra recuperación exitosa del alcoholismo. Todas las personas son bienvenidas a las reuniones *abiertas* pero las reuniones *cerradas* de Alcohólicos Anónimos están restringidas a aquellos que tengan problemas de alcoholismo. Cualquier persona que desee dejar de tomar es miembro de Alcohólicos Anónimos si así dice serlo.

Informes para los profesionales del Tribunal

Sin considerar la vocación de los miembros de A.A., los informes acerca del “progreso” de otra miembro queda estrictamente fuera del ámbito de lo que A.A. hace.

Comités locales

Los comités locales de Cooperación con la Comunidad Profesional (C.C.P.) están generalmente más dispuestos a debatir con los profesionales de derivación las distintas maneras en que los miembros y grupos locales de A.A. pueden cooperar en tanto que sigan manteniendo su determinación, la tradición de anonimato y la integridad de las reuniones de A.A. La comunicación es la clave.

Para más información o para concertar una entrevista para una reunión con un miembro del comité local, comuníquese a:

Oficina de Servicios Generales

Av. Mariscal Cáceres # 295 A – Oficina 201 – 2º piso – Surquillo

Lima – Perú

Teléfono (51) 1 – 447-8666

Correo electrónico: secretaria.aaosgperu@gmail.com

Página Web: www.aaajunta.org.pe